

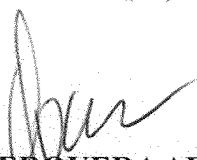
(29)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES	Código: FOR-DSS-004
	FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

Bogotá D. C., 16 Agosto de 2019

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con el No.1871822019- de fecha **05 de agosto 2019**, presentado por persona (s) no identificadas y allegado a esta Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe, a través del Sistema Integral de Atención al Ciudadano, procede la Doctora **GLORIA CERQUERA ARAGÓN**, Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe a emitir respuesta.

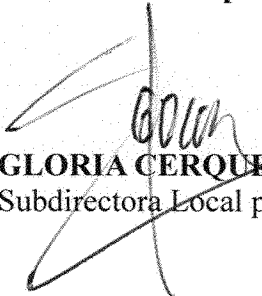
En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del (16) de Agosto de 2019, siendo las 4:00 p.m.



GLORIA CERQUERA ARAGÓN

Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

Siendo las **04:00 p.m.** horas del **26 de Agosto de 2019**, se desfija el presente informe secretarial.



GLORIA CERQUERA ARAGÓN

Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

Proyectó: *Hernán Santoyo Alza* - Responsable SDQS, SLIS RUU 
Revisó: *Janeth Rinta Piñeros* – Líder Territorial SLIS RUU 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

RAD:S2019081579

Fecha: 2019-08-15 14:42:23

Código Dep: SDIS.12330



Remite: SUBDIRECCIÓN LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
Destino: ANÓNIMO COMEDOR LA MERCED
Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO SDQS # 187182201
Fol: Anexos: 0

FOR-BS-046

Código 12330

Bogotá D.C., Agosto de 2019

Señores

ANÓNIMOS

COMEDOR LA MERCED

Teléfono 8053173

Diagonal 49D Bis Sur # 11D - 14

Código Postal 111831

Bogotá

Asunto: Respuesta requerimiento SDQS # 1871822018

Referencia: Radicados ENT: 2019038899 - 2019038911 - 2019038913 - 2019038914 - 2019038915 - 2019038916 - 2019038918 - 2019038921 - 2019038923 - 2019038925 - 2019038929 - 2019038932 - 2019038936 - 2019038937 - 2019038938 - 2019038940 - 2019038942 - 2019038944 - 2019038945 - 2019038946 - 2019038906 - 2019038909.

Respetados señores:

En atención al requerimiento recibido en ésta Subdirección, con número de radicados relacionados en la referencia, me permito dar una respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, en la cual manifiestan inconformidad sobre el uso de los equipos de toma de foto y huella para el ingreso al comedor, me permito informarle:

El uso de los equipos para el registro de ingreso de los participantes del servicio del comedor La Merced, es de carácter obligatorio a partir de la fecha de instalación del mismo realizada en el mes de Julio. Las fallas que se vienen presentando son normales para el proceso que se está iniciando y les solicitamos a todos los participantes que tengan paciencia y colaboren con los profesionales del servicio, dado que en caso de no funcionar los equipos, existen otros mecanismos para el ingreso.

Para finalizar informo que la Secretaría Distrital de Integración Social es una entidad que tiene como finalidad que las familias y ciudadanos vinculados a diferentes servicios y programas, expresen su opinión frente a la pertinencia de los programas, los procesos y procedimientos para así plantear acciones de mejora que nos posibiliten un servicio de calidad y con calidez, por lo cual agradezco su comunicación.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley, así mismo, le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una Bogotá Mejor para Todos y establecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

GLORIA CERQUERA ARAGÓN

Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Elaboró: Lilian Angélica Rodríguez Marín. Referente Bogotá te nutre. SLIS RUU

Revisó: Hernán Santoyo Alza. Profesional SDQS. SLIS RUU

Aprobó: María Janeth Rintá Piñeros. Líder Territorial. SLIS RUU



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**